



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 257-1

MAT.: Adjudica Servicio Substado de
Transporte Terrestre de Pasajeros
tramo Punta Arenas - Rinconada
Bulnes - San Juan. ID 764-35-LP10

PUNTA ARENAS, 30 ABR. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. Nº 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley Nº 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley Nº 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2010;
8. La letra a) del artículo 5 de la Ley Nº 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
9. El Decreto Exento Nº 731, de fecha 14 de Abril del 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
10. La Resolución Exenta Nº 186 de fecha 24 de Marzo de 2010, de Intendencia Regional que aprobó Bases de Licitación para el Servicio Substado de Transporte Terrestre de Pasajeros, tramo Punta Arenas - Rinconada Bulnes - San Juan;
11. La licitación ID 764-35-LP10, publicada en portal Mercado Público el 29 de Marzo de 2010;
12. Las Aclaraciones Nº 1, Nº 2 y Nº 3 publicadas en el portal Mercado Público;
13. La Resolución Exenta Nº 213, de fecha 13 de Abril de 2010, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
14. Las ofertas presentadas al llamado a licitación de la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda. RUT 78.204.700-0, don José Rene Naduam Arizaga cédula de identidad 6.566.355-4 y don José Marquez Mansilla cédula de identidad 8.236.418-8;
15. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de Abril de 2010 del portal Mercado Público;
16. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 15 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;

17. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 15 de Abril de 2010 de la Comisión de Apertura y Evaluación.
18. Actas Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fechas 16 y 19 de Abril de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
19. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de Abril de 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamo a Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas – Rincónada Bulnes – San Juan, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 29 de Marzo de 2010.
2. Que, en dicho llamado a licitación se presentaron los oferentes Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda, RUT 78.204.700-0, don José René Naduam Arizaga cédula de identidad 6.566.355-4 y don José Marqunez Mansilla cédula de identidad 8.236.418-8;

3. Que, la oferta presentada por la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda, propone un vehículo titular cuyos antecedentes se encuentran a nombre de "Rabobank Chile", no presentando ninguna copia autorizada del título que lo habilita a destinar el vehículo al servicio.

4. Que, en la propuesta presentada por don José Marqunez Mansilla no se incluye la cantidad de viajes ofertados.

5. Que, el punto 4 "Presentación de la Oferta", se establecen los antecedentes que deben contener las ofertas, específicamente en la letra (c) del título "Antecedentes" se indica que en el caso que el oferente no es el propietario de uno de los vehículos propuestos debe adjuntar en su oferta una copia autorizada del título que lo habilita a destinar el vehículo al servicio y en la letra b) del título "Oferta de Servicio" se indica que la propuesta debe contener el número de viajes redondos a la semana ofertados.

6. Que, en las ofertas presentadas por la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda, y por don José Marqunez Mansilla, han quedado descalificadas al no dar cumplimiento, respectivamente, a lo señalado en el considerando anterior.

7. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 "Adjudicación de la Propuesta" de las Bases señaladas en los Vistos, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la presente licitación a don José René Naduam Arizaga, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y que posee el mayor puntaje final de las propuestas que califican.


RESUELVO:

1. ADJUDICASE, a don JOSÉ RENE NADUAM ARIZAGA cédula de identidad 6.566.355-4, el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Punta Arenas – Rincónada Bulnes – San Juan, por un monto de \$1.620.000 (un millón seiscientos veinte mil pesos) mensuales.

2. PROCÉDASE, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, (Fdo) Liliana Kusanovic Marusic, Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


JOSE HARO BARRIENTOS
DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución
Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena
Depto. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Archivo